

Honorables
MAGISTRADOS
TRIBUNAL DE ETICA MÉDICA DEL VALLE DEL CAUCA
tribunaleticamedica@temvalle.org
CALI - VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

REFERENCIA:	RADICADO:	3105-25
	INVESTIGADO:	DR. LUIS MIGUEL GUTIERREZ LÓPEZ
	DENUNCIANTE:	BORIS SANDOVAL QUINTERO
	Asunto:	PODER ESPECIAL

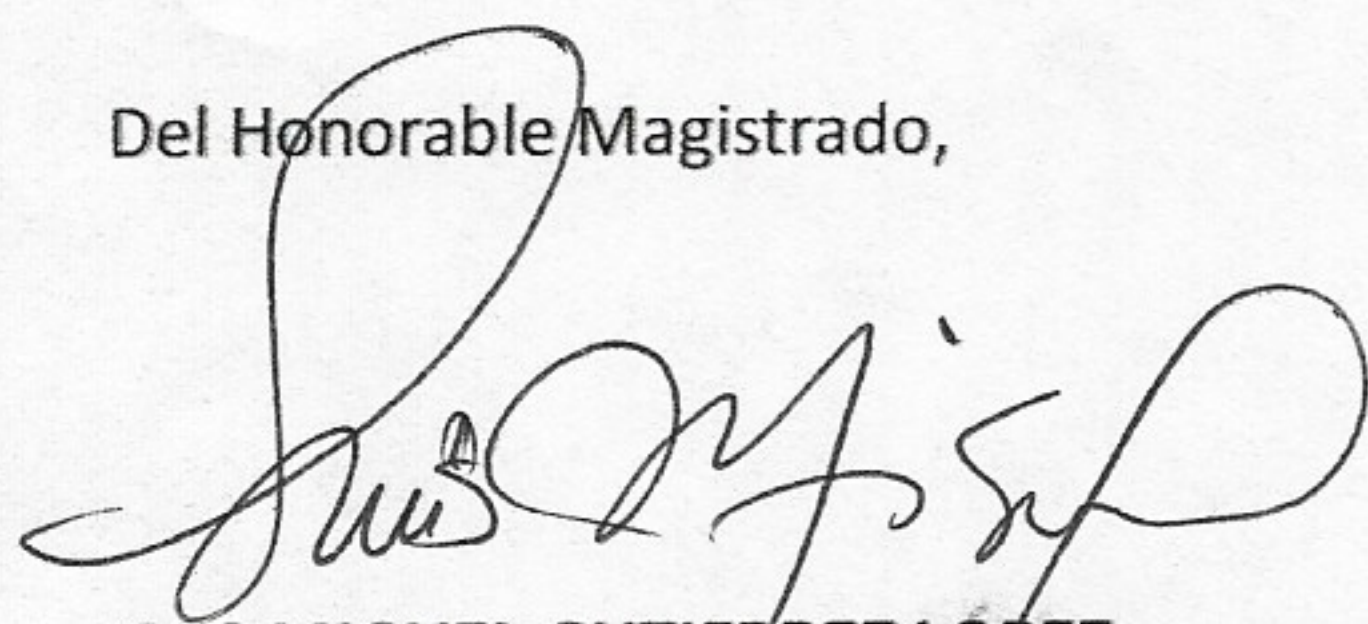
LUIS MIGUEL GUTIERREZ LÓPEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de **INVESTIGADO** dentro del presente asunto, por este medio, con el respeto que me caracteriza, manifiesto a usted, que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, al Doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura., para que asuma la representación y defensa de mis derechos e intereses legítimos dentro del proceso ético de la referencia, y al Doctor **NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.144.033.075 expedida en Cali (Valle), abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 294.234 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como apoderado suplente.

El Doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, y el abogado suplente, además de las facultades propias del artículo 77 del C.G.P, quedan expresamente facultados para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y renunciar al poder conferido.

De igual manera, manifiesto que el presente poder deja sin efecto cualquier otro poder por mi conferido en el proceso

Ruego a su Señoría reconocer personería adjetiva al Doctor **HERRERA ÁVILA**, y al Doctor **GIL RAMOS** en los términos del poder aquí conferido.

Del Honorable Magistrado,



LUIS MIGUEL GUTIERREZ LOPEZ
C.C. 94.372.795 de Cali (V)
Celular: 3108292994
drluismiguelgutierrezl@gmail.com

NRGR



**REPUBLICA DE COLOMBIA - NOTARÍA
TRECE DE CALI
PODER ESPECIAL**

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Cali, 2025-06-24 12:14:04

Ante el despacho de la Notaria Trece de Cali se presentó:

GUTIERREZ LOPEZ LUIS MIGUEL

Identificado(a) con C.C. 94372795

y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que aparece es la suya. Autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Esta diligencia se tramita a solicitud del Compareciente.



Cod. Verificación:
vo569





El declarante

YOLANDA MORILLO INFANTE
NOTARIA (E) 13 DE D.C. DE CALI





Acepto poder,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S de la J.

gherrera@gha.com.co

Acepto suplencia

NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS

C.C. No. 1.144.033.075 de Cali

T.P. No. 294.234 del C.S.J.

Celular 3183247269

ngil@gha.com.co – notificaciones@gha.com.co

G HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE&CO**



NRGR

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94*
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

Página 2 | 5